



# Resolución de Comisión Organizadora

Nº 044-2020-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 22 de enero de 2020

## VISTO:

El Oficio N° 031-2020-UNAB-VP.ACAD., de fecha 22 de enero de 2020, de la Vicepresidencia Académica, sobre solicitud de aprobación del PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020 DE LA UNAB;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado y el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", estableciéndose que dentro de las funciones de la Comisión Organizadora se encuentra lo comprendido en el numeral 6.1.3, Literal b: "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que: "Estudios generales de pregrado Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes";

Que, asimismo el artículo 45 del Estatuto de la UNAB, establece que: "(...) Los currículos de cada Escuela Profesional deben contemplar, de manera obligatoria, los estudios generales de pregrado que proporcionan al estudiante una formación integral humanista e interdisciplinaria, mediante la adquisición de conocimientos, desarrollo de juicio crítico, capacidad de análisis, trabajo en equipo, capacidad para solucionar problemas, desarrollo de habilidades, cultivo de valores personales y sociales e identificación institucional, que le permita contribuir a la solución de los problemas y desarrollo de la comunidad. Tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos (...);

Que, mediante el Oficio del Visto, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación, mediante la emisión del Acto Resolutivo del Pleno de la Comisión Organizadora, del PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020 DE LA UNAB;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero de 2020, aprobó el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020 DE LA UNAB;

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2018-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa, conforme al Anexo que en diecisiete (17) folios forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.





# Resolución de Comisión Organizadora

Nº 044-2020-UNAB

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Secretario General remita copia de esta resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
UNAB

Abg. Abidan Tipo Yanapa  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
UNAB

Dra. Inés Miriam Gárate Camacho  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



# **PLAN DE ESTUDIOS GENERALES**

**2020**

## **AUTORIDADES**

Dra. Inés Miriam Gárate Camacho

**Presidenta de la Comisión Organizadora**

Dra. Tarcila Hermelinda Cruz Sánchez

**Vicepresidenta Académica**

Dr. Luis Enrique Carrillo Díaz

**Vicepresidente de Investigación**

**Equipo de Trabajo para elaborar el Plan de los Estudios Generales en la  
Universidad Nacional de Barranca.**

### **Responsables:**

Dra. Ana Cecilia De Paz Lázaro

Ms.C. Hernán Edwin Verde Luján

### **Colaboradores**

Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Afines

Docentes del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades

## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	04
II.	MARCO GENERAL	05
	2.1. Referencia situacional	05
	2.2. Estudios Generales	06
	2.3. Justificación	06
	2.4. Base legal	07
III.	COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIOS GENERALES	08
	3.1. Competencia general	08
	3.2. Competencias específicas	09
IV.	PERFIL DE INGRESO	09
V.	PERFIL DE EGRESO	10
VI.	PLAN DE ESTUDIOS	12
VII.	MALLA CURRICULAR	13
VIII.	TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS	14
IX.	SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS ESTUDIOS GENERALES	14

## I. PRESENTACIÓN

El desarrollo de la sociedad actual dentro de un mundo globalizado, exige una formación integral de los estudiantes. La Universidad no sólo debe formar profesionales y especialistas sino personas con una amplia cultura, para lo cual se debe incidir sobre el desarrollo de la personalidad y el sentido social. La Universidad debe asegurar al hombre el más completo desarrollo de su persona, construyendo capacidades y valores que influyan sobre el cambio social.

El estudiante universitario no es objeto de una mera instrucción, sino que es un agente que viene a la universidad a recibir formación integral, capacitándose así para tomar decisiones especializadas dentro de una perspectiva social. Es por eso que la universidad tiene la responsabilidad de implementar un programa formativo que esté acorde con el desarrollo personal para lograr cambios en la realidad local, regional, nacional y consecuentemente cambios en la sociedad. En este sentido, se propone la implementación de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de Barranca con un conjunto de asignaturas, que pretendan atender la necesidad de formación humanista, integral, científica y tecnológica de los estudiantes de nuestra universidad.

La propuesta de los Estudios Generales trata de responder a los lineamientos y orientaciones pedagógicas contenidas en el Modelo Educativo UNAB, las asignaturas son comunes para todas las Escuelas Profesionales, con un valor de cuarenta (40) créditos.

## II. MARCO GENERAL

### 2.1. REFERENCIA SITUACIONAL

La universidad peruana históricamente ha sido un centro de formación no solamente profesional sino también humanista. Es así que a comienzos del siglo XX en la universidad, la etapa inicial de estudios se realizaba en las Facultades de Letras durante un período de dos años, después de los cuales se continuaba los estudios en el área de Sociales o Ciencias. Posteriormente, en 1946 con la Ley Universitaria 10555, se estableció una nueva estructura académica en la que los estudios universitarios comprendían dos ciclos:

- a) Ciclo de colegio universitario (Estudios Generales) de dos años de duración y obligatorio para todos los estudiantes; y
- b) Ciclo profesional o académico de tres o más años de duración.

En 1961, como consecuencia de la nueva Ley Universitaria 13417, se aprueba la reforma curricular en la que los años previos de estudio se consideraba los siguientes cursos: Castellano, Metodología Lógica y Científica, Revisión de Matemáticas, un idioma, Educación Física, Introducción a la Literatura, Historia General del Perú, entre otros. El decreto Ley 17437, Ley de la Universidad Peruana, promulgado en 1969 por el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, estableció que los estudios universitarios se dividían en dos niveles:

- a) Estudios Generales (Studium Generale) con una duración de cuatro semestres constituidos por materias formativas, humanísticas, propedéuticas e introductorias de la carrera.
- b) Estudios especializados.

Como puede evidenciarse, la experiencia histórica universitaria en el Perú ha sido la de una formación general durante los primeros años de estudios. Es con la ley 23733 de 1983 que se prescinden de los Estudios Generales, perdiendo de vista los beneficios de una formación integral, apuntando hacia la especialización profesional.

Con la nueva Ley Universitaria 30220 se ha recuperado la herencia histórica de la formación general, al restablecer la obligatoriedad de los Estudios Generales (Artículo 41). Es así que en la definición de universidad (Artículo 3), sus principios (Artículo 5) y fines (Artículo 6) se resalta la importancia de una educación universitaria basada en la formación humana.

## **2.2. ESTUDIOS GENERALES**

Los Estudios Generales contribuyen a la formación integral del estudiante universitario. Este tipo de formación promueve el desarrollo de las diferentes dimensiones de la persona humana, facilitando conceptos fundamentales de las Ciencias Básicas, Humanas y de Comunicación; preparándolos profesionalmente mediante procesos de excelencia académica.

Los Estudios Generales, comprenden los dos primeros ciclos de estudios de todas las carreras profesionales ofrecidas por la UNAB, en este periodo los jóvenes se preparan para aceptar el cambio, adaptarse a variadas condiciones de vida, a innovar y ser responsables en cualquier dimensión de su vida. Los Estudios Generales tienen la responsabilidad de construir conocimientos y valores en los estudiantes desde una perspectiva humanística, con conciencia social y ambiental, valorando la diversidad socioeconómica y de género, respetando a las diferentes culturas y costumbres; y enseñando en un ambiente de entendimiento, tolerancia y respeto mutuo.

## **2.3. JUSTIFICACIÓN**

Atendiendo los rasgos y características de los estudiantes egresados de Educación Básica que acceden a la universidad, incluir los Estudios Generales en los currículos profesionales obedece a las siguientes razones:



- Proporcionarles a los estudiantes una visión de la vida y el mundo para que estén en posibilidades de entender mejor las exigencias y retos que la sociedad les presenta.
- Facilitarle a los jóvenes las herramientas y metodologías propedéuticas que les permitan abordar los estudios superiores universitarios con éxito.
- Proveer a la formación profesional, un marco de cultura general, así como de las líneas específicas de las ciencias básicas y de las humanidades, permitiendo a los jóvenes el diálogo interdisciplinario, práctica que se intensificará en el futuro, en el campo laboral cuando deban integrar equipos múltiples.
- Educarlos en valores éticos y ciudadanos.

Así mismo, el Plan Bicentenario considera lineamientos educativos enmarcados en los siguientes ejes estratégicos:

Según el Eje Estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios y los lineamientos de política relacionada a educación.

Según el Eje Estratégico 4: Economía, competitividad y empleo, en cuanto a los lineamientos de política; innovación y tecnología.

Según el Eje Estratégico 6: Referido a recursos naturales y ambiente, en que los estudiantes deben alcanzar un nivel que garantice al país un desarrollo sostenible de los recursos aire, agua, suelo y biodiversidad, así como la prevención en cambio climático y riesgos ambientales.

## **2.4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias y complementarias.
- La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 41, establece la obligatoriedad de los estudios generales con una duración de 35 créditos. El Estatuto Universitario y el Reglamento de Estudios de la UNAB reiteran lo que señala la Ley Universitaria.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553.

- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB del 27 de diciembre de 2018.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 592-2016-CO-UNAB del 29 de diciembre de 2016.
- Modelo Educativo de la UNAB.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2019-UNAB del 27 de febrero de 2019.
- Reglamento de Estudiantes de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 271-2017-CO-UNAB del 22 de junio de 2017.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2018-UNAB del 27 de diciembre de 2018.
- Resolución Vice Ministerial N° 018-2015-MINEDU, de Conformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, Reconfirmada con Resolución Vice Ministerial N° 046-2016-MINEDU del 18 de abril de 2016.
- Resolución del Consejo Directivo N° 047-2018-SUNEDU/CD. Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Barranca para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

### **III. COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIOS GENERALES EN LA UNAB**

#### **3.1. COMPETENCIA GENERAL**

Desarrolla una formación integral humanista e interdisciplinaria, mediante la adquisición de conocimientos, fomentando el juicio crítico, capacidad de análisis, trabajo en equipo, capacidad para solucionar problemas, desarrollo de habilidades, cultivo de valores personales y sociales e identificación institucional, que le permita contribuir a la solución de los problemas en beneficio de la comunidad.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Interactúa con otras personas en diferentes contextos, comunicándose integralmente en su lengua materna.
- Gestiona conocimientos generales básicos, así como los que se encaminan hacia la profesión elegida, para consolidar su vocación responsablemente.
- Resuelve diferentes tipos de problemas matemáticos relacionados con su contexto, demostrando razonamiento lógico.
- Demuestra conocimiento de los principios básicos de la biología, química y física para la comprensión de su entorno.
- Asume el compromiso de respetar y conservar el medio ambiente, cumpliendo las normas respectivas a fin de vivir en relación armoniosa con la naturaleza.
- Analiza y aplica de manera coherente el conocimiento de la realidad inmediata y su rol como ciudadano con responsabilidad social, comprometido con el cambio, el desarrollo sostenible y la prevención de riesgos.
- Reflexiona críticamente sobre los procesos históricos y económicos del Perú, contribuyendo al desarrollo de una sociedad justa y equitativa.
- Gestiona la información proveniente de diferentes fuentes para utilizarla, de manera crítica, creativa y con iniciativa, en la resolución de problemas personales y en el emprendimiento de proyectos profesionales y sociales.
- Desarrolla habilidades y actitudes de investigación para diseñar, desarrollar, sistematizar y validar propuestas que amplíen sus conocimientos de manera crítica y reflexiva.
- Actúa éticamente en sus comportamientos, dentro y fuera de la universidad, a fin de fortalecer sus valores y transformar la sociedad.

#### **IV. PERFIL DE INGRESO**

El perfil de ingreso a los Estudios Generales comprende un conjunto de rasgos que caracterizan al ingresante a la Universidad Nacional de Barranca. Las Escuelas Profesionales deben tomarlo en cuenta para la construcción de los planes curriculares de sus carreras profesionales. El ingresante a los Estudios Generales debe tener el siguiente perfil:

- Ser una persona que se respeta y respeta a los demás, asumiendo responsabilidad por sus actos y sus omisiones, estando dispuesto a lograr el bien común como su actitud ante la vida.
- Tener empatía en sus relaciones interpersonales y se muestre comprensivo con quienes están en dificultades.
- Estar consciente que la esencia de llegar a ser profesional es primariamente el servicio a la sociedad y tenga vocación para ello, sin negar el reto y esfuerzo intelectual que conlleva.
- Tener clara disposición hacia el trabajo, especialmente al trabajo en equipo.
- Aplicar la lógica en su razonamiento.
- Ser capaz de comunicarse adecuadamente, tanto en forma oral como escrita.
- Tener un rendimiento académico previo que muestre que posee una disciplina de estudio que asegure que será capaz de completar los Estudios Generales.
- Tener conocimientos básicos en matemática, ciencias básicas, ciencias sociales, computación, comunicación e inglés.

#### **V. PERFIL DE EGRESO**

El egresado de los Estudios Generales de la Universidad Nacional de Barranca ha adquirido las bases fundamentales para enfrentar la vida universitaria y ha obtenido destrezas para reflexionar críticamente sobre su entorno y hacer frente a sus futuros estudios en su respectiva Escuela Profesional.

Un egresado de los Estudios Generales es capaz de:

- Comunicarse eficientemente en el ámbito académico.
- Buscar, procesar y utilizar información de diversas fuentes, con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación.
- Ejercer capacidades analíticas en campos diversos como la ciencia, la tecnología y la búsqueda de soluciones a problemas concretos. Así mismo, tiene la capacidad de aplicar métodos y técnicas de estudio para lograr autonomía académica.
- Conocer y aplicar las herramientas tecnológicas, de acuerdo con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender la realidad social, económica y medioambiental del país y su interacción con la realidad global contemporánea.
- Identificarse plenamente como miembro de la comunidad universitaria y asumir actitudes de liderazgo, empatía, diálogo, respeto y tolerancia.
- Cultivar valores éticos y cívicos como elementos fundamentales en su desarrollo personal.
- Promover y valorar la importancia de los recursos naturales, preservando el ambiente y participando en la prevención de riesgos y desastres.
- Demostrar habilidades para el aprendizaje y la investigación interdisciplinaria.
- Haber logrado conocimientos sólidos en las disciplinas básicas.
- Haber alcanzado conocimiento básico del proceso de investigación formativa, científica y tecnológica.

## VI. PLAN DE ESTUDIOS

Para que el estudiante pueda culminar el área de estudios generales, debe haber cumplido con la aprobación de 40 créditos, distribuidos en las asignaturas, como se detalla a continuación:

PRIMER CICLO						
CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
EG001	Matemática I	2	4	6	4	Ninguno
EG002	Lenguaje Académico I	3	2	5	4	Ninguno
EG003	Química y Física	2	4	6	4	Ninguno
EG004	Ética y Ciudadanía.	3	2	5	4	Ninguno
EG005	Historia de la Ciencia.	3	2	5	4	Ninguno
<b>TOTAL</b>		13	14	27	20	

SEGUNDO CICLO						
CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
EG006	Matemática II	2	4	6	4	EG001
EG007	Lenguaje Académico II	3	2	5	4	EG002
EG008	Biología	2	4	6	4	EG003
EG009	Biodiversidad e Impacto Ambiental.	3	2	5	4	Ninguno
EG010	Pensamiento Crítico y Filosófico.	3	2	5	4	Ninguno
<b>TOTAL</b>		13	14	27	20	

### TALLERES COMPLEMENTARIOS

Para egresar de los Estudios Generales, los alumnos deberán acreditar su participación de manera obligatoria en dos talleres de diez (10) horas cada uno; los talleres tienen como objetivo la mejora personal y manejo de habilidades sociales. Los talleres a desarrollarse son:

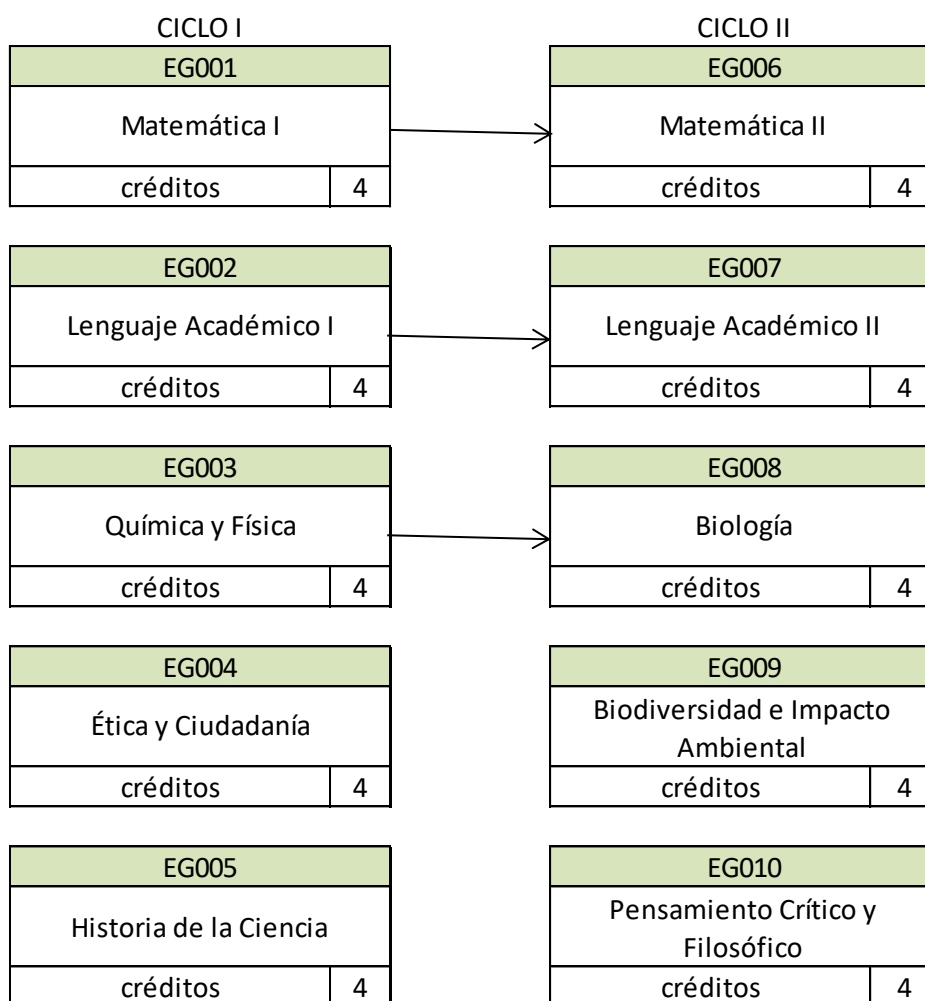
- Desarrollo personal.
- Gestión del talento humano.

Éstos estarán sujetos a cambios, actualizaciones y mejora continua.

Del mismo modo también es necesario que, el alumno acredite el dominio del idioma inglés nivel básico, con un certificado expedido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Barranca.

## VII. MALLA CURRICULAR

La malla curricular consiste en diez (10) asignaturas comunes para todas las carreras profesionales de la UNAB.



### VIII. TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CURSOS

PLAN 2020				PLAN 2016			
CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CICLOS	CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CICLOS
EG001	Matemática I	4	I	EG001	Matemática	4	I
EG002	Lenguaje Académico I	4	I	EG002	Lenguaje y Redacción	3	I
EG003	Química y Física	4	I	EGC002	Química General	4	II
				EGC001	Física General	4	II
EG004	Ética y Ciudadanía	4	I				
EG005	Historia de la Ciencia	4	I				
EG006	Matemática II	4	II				
EG007	Lenguaje Académico II	4	II				
EG008	Biología	4	II	EG009	Biología General	4	II
EG009	Biodiversidad e Impacto Ambiental	4	II				
EG010	Pensamiento Crítico y Filosófico	4	II	EG006	Introducción a la Filosofía y Lógica	3	I

### IX. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES

#### PRIMER CICLO

#### EG001 MATEMÁTICA I

##### Sumilla:

La asignatura, es de naturaleza teórico-práctica, su propósito es introducir las bases necesarias para el desarrollo de otras asignaturas, que permitan una correcta descripción cualitativa y cuantitativa de muchos procesos específicos de cada carrera profesional. Los temas a ser abordados son: teoría de conjuntos, sistemas de números reales, ecuaciones e inecuaciones, matrices y determinantes, sistemas lineales de ecuaciones. En este curso, se propone la aplicación de todos estos temas en la resolución de problemas de contexto real.



**EG002 LENGUAJE ACADÉMICO I****Sumilla:**

La asignatura, es de naturaleza teórico-práctica, su propósito es fortalecer el uso adecuado del lenguaje, tanto en su manifestación escrita como oral. Asimismo, pretende formar un lector eficiente que formule hipótesis, genere soluciones, compare, analice y describa hechos y procesos, clasifique, narre, categorice y reflexione sobre los conocimientos adquiridos y los nuevos. Comprende: estrategias discursivas y cualidades de la expresión oral, exposición académica oral y el debate académico, estrategias de comprensión de textos académicos, interpretación de textos académicos.

**EG003 QUÍMICA Y FÍSICA****Sumilla:**

La asignatura, es de naturaleza teórico-práctica, su propósito es desarrollar capacidades en el estudiante para explicar los fenómenos, químicos y físicos que suceden en la naturaleza. El desarrollo de la asignatura comprende principios fundamentales de la química y la física aplicada a los fenómenos naturales y como soporte para el desarrollo de cursos específicos, se propone la aplicación de todos estos temas en un contexto real.

**EG004 ÉTICA Y CIUDADANÍA****Sumilla:**

La asignatura, es de naturaleza teórico-práctica. Su propósito es generar espacio de aprendizaje que pretende contribuir con la formación ética y ciudadana de los alumnos, motivándolos a identificar, explicar y analizar problemas de convivencia que afectan su entorno personal y social. Se orienta al reconocimiento de los estudiantes como personas capaces de mostrar un sentido ético en sus acciones, así como integrantes de una sociedad democrática que necesita de ciudadanos activos. La naturaleza de los temas y la utilización de una metodología activa invitan a los alumnos a preguntarse críticamente sobre la relevancia del respeto y el diálogo en su relación con los demás.

**EG005 HISTORIA DE LA CIENCIA****Sumilla:**

La asignatura, es de naturaleza teórico-práctica. Su propósito es conocer el desarrollo temporal de los conocimientos científicos y tecnológicos de las sociedades humanas, así mismo como el impacto que la ciencia y la tecnología han tenido históricamente en la cultura, la economía y la política. Comprende los orígenes de la ciencia, Oriente, Roma y la Edad Media. Renacimiento del espíritu científico. La ciencia en los siglos XIX y XX.

## SEGUNDO CICLO

### **EG006 MATEMÁTICA II**

#### **Sumilla:**

Esta asignatura, es de naturaleza teórico-práctica, su propósito es la formalización de los fenómenos y procesos en términos del lenguaje matemático, de tal modo que esto permita el desarrollo de destrezas lógico – deductivas usando los conceptos estudiados. Los temas a ser desarrollados son: Relaciones y funciones, clases de funciones y operaciones entre ellas. Grafica de Funciones, uso de software para la visualización de funciones. En este curso, se propone la aplicación de todos estos temas en la resolución de problemas de contexto real, para demostrar la importancia de los conceptos estudiados, resaltando la necesidad de realizar estudios sistemáticos y de mayor envergadura.

### **EG007 LENGUAJE ACADÉMICO II**

#### **Sumilla:**

Esta asignatura, es de naturaleza teórico-práctica y su propósito es desarrollar en el estudiante habilidades para la producción de textos académicos escritos con propiedad, originalidad y corrección idiomática, para ello se imparten técnicas y estrategias de redacción y argumentación. Comprende: el texto lingüístico, redacción de texto académico expositivo, redacción de ensayo académico, redacción de informe académico. En esta asignatura se incluirá a modo de una unidad la enseñanza del uso de Bases de Datos, y el uso del software de detección de similitudes Turnitin.

### **EG008 BIOLOGÍA**

#### **Sumilla:**

Esta asignatura, es de naturaleza teórico-práctica, su propósito es dar una visión general de las Ciencias Biológicas, lo que permitirá comprender teorías, leyes y conceptos fundamentales que aproximen a conocer el estudio de los seres vivos, como organismos individuales, entre especies y su interacción con el entorno. Su contenido está estructurado en niveles de organización de acuerdo a las áreas temáticas, del Programa Nacional Transversal de Ciencias Básicas (ATLAS) del CONCYTEC.

## **EG009 BIODIVERSIDAD E IMPACTO AMBIENTAL**

### **Sumilla:**

Esta asignatura, es de naturaleza teórico-práctica, tiene como propósito poner en valor la biodiversidad del país y en particular la biodiversidad de la provincia de Barranca. La motivación es dada a través del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Valorización de la Biodiversidad – Valbio del CONCYTEC; además permitir al estudiante asumir su rol de ciudadano responsable con el ambiente, fomentando acciones para minimizar los impactos ambientales negativos y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra comunidad. La asignatura comprende, el estudio y caracterización de la biodiversidad del país, los principales recursos ambientales como son: agua, suelo y aire, el aprovechamiento sostenible de ellos a través de la ecoeficiencia y la gestión ambiental, la contaminación ambiental y el impacto negativo, la crisis ambiental y las soluciones que se plantean frente a ésta.

En esta asignatura se incluirá la evaluación de peligros y riesgos, a fin de desarrollar en los estudiantes la capacidad para analizar, e implementar un sistema de gestión de riesgos frente a los desastres naturales y humanos

## **EG010 PENSAMIENTO CRÍTICO Y FILOSÓFICO**

### **Sumilla:**

La asignatura, es de naturaleza teórico-práctica. Su intención es privilegiar el pensamiento racional, reflexivo e interesado en la actitud a tomar ante las diversas realidades, fomentando la capacidad de argumentación desde una perspectiva de la filosofía, reflexionando sobre la importancia de la educación filosófica como garantía de la generación de conocimientos y conciencias críticas del ser humano respecto a su entorno. Sin llegar a ser eminentemente práctica, se abordan temas de la filosofía que haga posible estudiar y entender problemas concretos como la violencia, la dependencia, la dominación y la desigualdad, entre otros que posibilite un análisis más cercano a nuestras realidades.